

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312130
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	20-11-2018
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La estructura e implantación del plan de estudios del Máster Universitario en Dirección Internacional Contable y Financiera de la URJC y su organización son coherentes con el perfil de competencias y objetivos propuestos en la Memoria de Verificación. El Máster se imparte en modalidad a distancia y en español, ajustándose a lo aprobado en la Memoria.

Las actividades formativas se desarrollan desde 2020/21 en un centro autorizado, tras la aprobación de la modificación de la Memoria de Verificación donde se incluía el nuevo centro de impartición.

En la anterior Renovación de la acreditación se mencionaba la necesidad de revisar las guías docentes. Las competencias y actividades formativas de las guías docentes están actualizadas y corresponden al nivel formativo del MECES del título. Los métodos de evaluación también concuerdan con lo que figura en la Memoria de Verificación. Sin perjuicio de ello, debe revisarse la bibliografía de algunas de las guías docentes, así como incorporar los resultados del aprendizaje en todas ellas, ya recomendado en la Renovación de la acreditación anterior. Existe una guía de estudio como documento complementario a la guía docente. El cumplimiento de esta guía de estudio se supervisa en tres ocasiones a lo largo del desarrollo de las asignaturas.

Este Máster tiene prevista la realización de Prácticas Externas, de cuya gestión y tramitación se encarga la Unidad de Prácticas Externas de la Universidad. Su carga de trabajo es de 6 ECTS y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Gran parte de los alumnos no realizan las prácticas ya que les son reconocidas por su experiencia laboral afín al título.

La normativa de permanencia es la aplicada a todos los másteres de esta Universidad.

Se demuestra una correcta coordinación vertical y horizontal en el título, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. El número de alumnos matriculados se considera adecuado para desarrollar las actividades formativas. Las plazas ofertadas (20) no han sido superadas (14 alumnos de nuevo ingreso) durante los cursos evaluados.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, coherentes y ajustados a la normativa, apareciendo en la página web de forma clara, y cumpliendo lo comprometido en la Memoria de Verificación. No obstante, se recomienda que las titulaciones de acceso sean de las ramas de Economía, Derecho o estudios equivalentes. La selección de aspirantes se realiza a partir de la

valoración del currículo del alumno, atendiendo a su experiencia profesional, su proyección con relación con los objetivos del máster y su expediente académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se ha modificado la Memoria de Verificación del título en 2020, la cual afecta al número de créditos (reducción de 90 ECTS a 60 ECTS), al número de plazas de nuevo ingreso (se han aumentado 100 plazas, que se cubrirán en un nuevo centro adscrito, aparte de las 20 ya verificadas) y al plan de estudios, reflejándose todo ello en la web.

En la actualidad, el título cuenta con dos webs de información del Máster, correspondientes a los dos centros de impartición: una de la URJC (Escuela de Posgrado-Vicálvaro) y otra del Centro de Educación Superior de Negocios, Innovación y Tecnología (UNIT), apareciendo este como centro adscrito a la URJC. En ambas webs, la denominación del título es correcta, se indica el centro de impartición correspondiente a cada una de ellas y que el Máster consta de 60 ECTS por la modificación realizada en 2020. El número de plazas verificadas se corresponde con la Memoria de Verificación en la web de UNIT, pero no en la web de la URJC, donde aparece que se ofrecen 30 plazas de nuevo ingreso frente a las 20 comprometidas en la Memoria de Verificación. La modalidad de enseñanza aparece claramente en las webs y coincide con la de la Memoria de Verificación en el caso de la página de la URJC. Sin embargo, en la página de UNIT se encuentran discrepancias, apareciendo en el apartado "horario" que es en modalidad presencial. Se encuentra en ambas webs información sobre la normativa de permanencia, perfil de ingreso, los criterios de admisión al título y normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos, conforme a la Memoria de Verificación.

En la página de UNIT no aparecen publicadas las guías docentes de las asignaturas, lo que debe ser corregido. Sí se pueden descargar en la web de la URJC, sin embargo, la información recogida en estas guías no coinciden en su totalidad con la recogida en la Memoria de Verificación, ni en número de asignaturas, denominación, carácter, número de créditos ni actividades formativas. Los criterios de evaluación y competencias sí coinciden. Además, no se incluye información sobre profesorado implicado en la asignatura ni resultados del aprendizaje. Esta discordancia es debida a la modificación realizada en 2020.

La información en ambas webs generales sobre el personal académico vinculado al título es muy escasa. Pese a ello, se constata que existe una tercera web dentro de la denominada "URJC online", con información detallada del título, donde sí se incluye un breve CV del profesorado. Se recomienda que la página principal del título enlace a esta tercera web, ya que en la actualidad es independiente.

La información sobre las prácticas externas es completa en la página de la URJC, indicándose detalles sobre el procedimiento, convenios y evaluación. La información en la web de UNIT es mucho menor, con lo que convendría completarla. En ambas webs se ofrece el calendario académico.

En las páginas webs se refleja información sobre la organización, composición y funciones del SIGC, aunque se echa en falta información sobre algunos resultados del título, como las tasas de graduación, abandono o eficiencia, sí existiendo información sobre otros datos, como la inserción laboral de los egresados o los informes del proceso de acreditación y verificación del título. Existe un enlace al buzón de quejas y reclamaciones, así como sobre el procedimiento de atención de estas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Existe un Sistema de Garantía de Calidad del título adecuado a sus dimensiones y necesidades, y en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el mismo (incluyendo representante de PAS y de alumnos), reuniéndose periódicamente (dos veces al año). Sin embargo, la participación del alumnado en estas reuniones es escasa. En estas reuniones se analiza el Informe anual de resultados, se comentan debilidades detectadas y se proponen acciones de mejora y objetivos

para la mejora del título. Todo ello queda reflejado en actas, aunque se deben completar con la firma de todos los asistentes. El título cuenta con información sobre los principales indicadores de seguimiento. También se realiza un análisis de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos (estudiantes, egresados, PDI y PAS). El procedimiento de recogida de estos datos queda definido en el Plan General de Recogida de Información y los resultados son públicos en la web. La participación de los estudiantes en las encuestas, aunque suficiente, ha descendido en el curso 2018/19 a un 30% respecto al 50% del primer año del título.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones también son analizadas en las reuniones de calidad. Además, existe un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que se realiza cada año.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con 9 profesores, siendo un número inferior al comprometido en la Memoria de Verificación, donde se indican 16 profesores. El 77.78% del equipo docente son doctores.

Se constata que los profesores asumen una elevada carga docente, impartiendo docencia en diferentes campus, lo que afecta, entre otros, a su actividad investigadora. El perfil investigador del profesorado es reducido, ya que entre los 6 profesores titulares acumulan 4 sexenios de investigación.

Todos los profesores cuentan con formación en modalidad de enseñanza on-line, ya que es requisito para ellos haber cursado un mínimo de 5 cursos de formación a distancia para impartir docencia en el Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título no cuenta con personal de apoyo específico, si bien el personal de apoyo y los recursos e instalaciones de la URJC necesarios para el desarrollo del título son adecuados y suficientes, positivamente valorados por los diferentes agentes implicados y acordes a lo establecido en la Memoria de Verificación.

Los servicios de orientación académica y profesional se desarrollan desde la Escuela Oficial de Másteres y del Servicio de Calidad Docente y existe una unidad de prácticas externas para facilitar su funcionamiento.

El Máster cuenta con el Campus Virtual de la URJC, adecuado para llevar a cabo la docencia a distancia y que es bien valorado tanto por profesores como por alumnos. Cuentan con un servicio técnico de apoyo especializado en docencia virtual, en el que se incluyen un coordinador de Aula Virtual, el cual dirige los servicios con una visión tecnológica, metodológica y académica, personal con dedicación completa y dos becarios que aseguran su buen funcionamiento.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El programa formativo y la metodología docente permiten a los estudiantes alcanzar las competencias previstas, si bien es necesario valorar la adecuación al Nivel MECES III de las pruebas de evaluación. El sistema de evaluación se basa fundamentalmente en pruebas de conocimiento, en su mayoría, periódicas. Los indicadores aportados confirman, en la mayoría de los casos, la adecuación del proyecto formativo para el alcance de las competencias, con unos resultados positivos en la evaluación de asignaturas.

El desarrollo del TFM se realiza conforme a lo previsto en normativa interna de la Universidad, si bien algunos TFM analizados no aseguran la adquisición de las competencias asociadas al nivel MECES del título. Además, existe un número elevado de no presentados en los TFM (el 58% para el curso 2018/19).

No obstante, la opinión de los estudiantes es buena en lo que respecta a su satisfacción con el plan de estudios, los conocimientos adquiridos y con el Máster en general.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores de rendimiento y éxito (por encima del 85%) es adecuada, si bien se observa que han descendido desde el curso anterior al analizado. Las tasas de eficiencia y abandono son ligeramente más negativas que las comprometidas en la Memoria de Verificación: tasa de eficiencia 94.94% (frente al 97.84% previsto) y la tasa de abandono del 27.78% (frente al 26.66% comprometido).

Se registran encuestas de satisfacción de todos los grupos implicados en el título: estudiantes, docentes, egresados y PAS. La satisfacción de los estudiantes es, generalmente, muy positiva, destacando por encima la labor de orientación y apoyo desarrollado por la dirección del Máster (4.5/5), siendo el aspecto menos valorado, con un 3.75/5, los espacios de docencia y estudio. En cuanto al profesorado y el PAS, en general la satisfacción es muy positiva, al igual que la satisfacción de los egresados.

Los valores de inserción laboral de los egresados muestran resultados positivos. con una tasa de actividad un año después de finalizar del 100% y un porcentaje de titulados activos que mejoran su situación laboral con el Máster del 66.7%.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda publicar en la página web información sobre los indicadores de rendimiento del título, como las tasas de graduación, abandono o eficiencia.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe adaptar la carga docente del profesorado en función de las tareas encomendadas.
- 2.- Sería conveniente potenciar la actividad investigadora del profesorado para mejorar la cualificación del claustro.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de eficiencia y abandono a lo previsto en la Memoria de verificación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe ajustar la información contenida en las guías docentes publicadas en la web a lo recogido en la Memoria de Verificación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe exigir en todas las asignaturas, incluido el TFM, la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende adecuadamente las modificaciones necesarias del presente Informe.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
